



MEDIO AMBIENTE
PROTECCIÓN DE RECURSOS AMBIENTALES Y PROTECCIÓN NATURAL



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla

FECHA: viernes, 21 de julio de 2023

EIFM701209G40

DATOS DEL COMISIONADO

ESPINOSA

MARTIN

Apellido Paterno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

No. de empleados: 680

Nivel y Puesto:

JEFE DEPTO

OBJETO DE LA COMISION:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: LOS MUNICIPIOS DE

ZACATLAN, PUE.

Durante los días: 27 DE JUNIO DE 2023

Con el objeto de: **ATENDER SOLICITUD DE LA GUARDIA NACIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE TORTUGAS**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.3./1298/23	ZACATLAN, PUE.	27-jun	27-jun	0.5	337.50	\$ 248.00
TOTAL						\$248.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	\$ -

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	\$ -

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS	\$ -

SUMA VIATICOS + PASAJES

\$248.00

IMPORTE EN LETRA:

(--DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ

INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARTIN ESPINOZA FAZ

II.3.-ORIGEN México

Puebla

II.2.-CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO

II.4.-RFC EIFM701209G40

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Zacatlán Puebla	27/06/2023	27/06/2023	0 1 MXN	496.00 248.00 100% 248.00
TOTAL DÍAS:			0 1	EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 248.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ASEGURAMIENTO TORTUGAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO



OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/ 1298 /23

Puebla, Pue., a. 26 de junio de 2023.

C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, JUAN GONZAGA FLORES, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, FELIX GOMEZ VELASCO Y MARTIN ESPINOSA FAZ.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días 26, 27 y 28 de junio del año dos mil veintitrés, realicen lo siguiente:

- **Realizar operativo en materia forestal en las áreas boscosas de la Sierra Norte de Puebla; específicamente en los municipios de Zacatlán, Ahuazotepec, Huauchinango y Chignahuapan, pertenecientes al Estado de Puebla; con el objeto de detectar la realización de ilícitos forestales, así como investigar su realización, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, todo lo anterior, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.**

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	8
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF 1060	PICK-UP	4
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF 1062	PICK-UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.



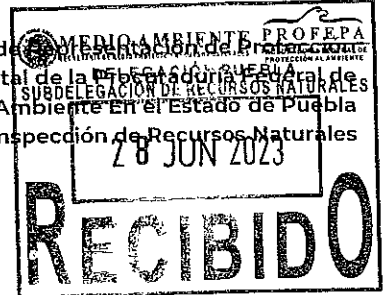


MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Medio Ambiente PROFEPA
Ambiental de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

INFORME DE COMISIÓN



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

P R E S E N T E.

PERIODO DE COMISIÓN: 27 DE JUNIO DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: N° PFPA/27.3/2C.27.2/1298/23 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023.

INSPECTORES PARTICIPANTES: ING. MARTÍN ESPINOSA FEZ, ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. FELIX GOMEZ VELASCO Y LIC. JUAN GONZAGA FLORES.

- **Objetivo:** Realizar operativo en materia forestal en las áreas boscosas de la Sierra Norte de Puebla; específicamente en los municipios de Zacatlán, Ahuazotepec, Huauchinango y Chignahuapan, pertenecientes al Estado de Puebla; con el objeto de detectar la realización de ilícitos forestales, así como investigar su realización, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, todo lo anterior, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.

SINTESIS:

En fecha **27 de junio de 2023**, nos trasladamos a la región sierra norte del Estado de Puebla; específicamente constituyéndonos en el punto de reunión establecido, el cual corresponde a las Instalaciones del Polideportivo del Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla., a la altura de la Coordenada UTM (Universal Transversal de Mercator) X= 607941, Y= 2205294, donde ya esperaban las siguientes autoridades:

- **Guardia Nacional** al mando del Sargento Segundo, Policía Militar Angelica Citlalli Hernández Zavaleta, con 04 elementos más, a bordo de la unidad oficial marca Chevrolet tipo Cheyene, con núm. GN318304.
- **SEDENA** al mando del teniente de infantería Rubén Beltrán Gutiérrez, con 13 elementos más, a bordo de dos unidades oficiales, la primera marca Dodge tipo RAM, con núm. 0870314, y la segunda marca Dodge tipo RAM, con núm. 0870306.

Por lo que, una vez presentes los integrantes del Operativo en Materia Forestal, se procedió a dar inicio al mismo, para lo cual, nos dirigimos a las áreas boscosas del Municipio de Zacatlán, Pue., trasladándonos sobre la carretera federal Zacatlán-Ahuazotepec para ingresar a las áreas boscosas a la altura de la comunidad de las Lajas, con dirección a la Comunidad de Metlaxixtla; observándose que a la altura de la coordenada UTM X= 599650, Y= 2210781, se estaba ejecutando actividades de extracción de Materias Primas Forestales Maderables (Madera en rollo), motivo por el cual descendimos de los citados vehículos con el fin de verificar que el aprovechamiento forestal maderable se este realizando bajo el amparo de una autorización, para lo cual, nos identificamos con las personas ahí situadas, con quienes nos identificamos, a quien le explicamos el motivo del operativo, solicitándole su autorización por Secretaría, para lo cual, el Sr en ese momento exhibió una Copia Simple del Oficio N° DFP/SGPARN/3874/2016, de fecha 03 de octubre de 2016., mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Autoriza el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en una superficie de 16 hectáreas, en el cual incluye el derribo y aprovechamiento de arbolado, por lo que, en virtud de que contaban con la autorización correspondiente, procedimos a continuar con el recorrido de vigilancia en materia Forestal.



2023
Francisco
VILA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente En el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

ANEXO FOTOGRAFICO.

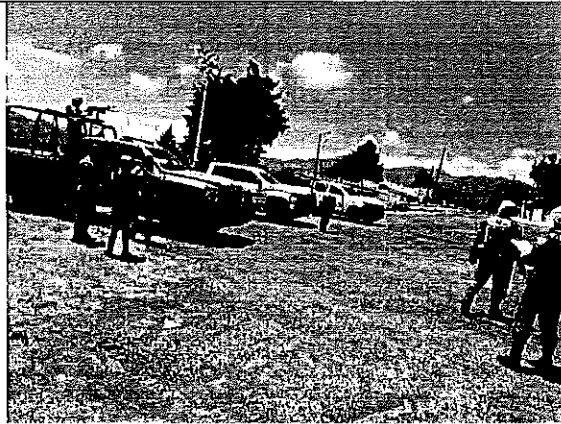


Imagen I.- Coordinación de Operativo en materia forestal con Guardia Nacional y SEDENA.



Imagen II.- Área de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.



Imagen III.- Revisión de documentación del aprovechamiento Forestal Maderable por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.



Imagen IV.- Recorrido Vigilancia por áreas boscosas del Municipio de Zacatlán, Puebla.



Imagen V.- Toma de coordenadas de área de arbolado marcado aun en pie.



Imagen VI.- Árbol aun en pie con marca de martillo forestal.



2028
Francisco
VILLA